

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2024 114790 (LOTE 2)

Objeto del contrato: Planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (EXTERIOR Y CINE).

Importe de licitación: ciento veinte mil euros (120.000,00 €), IVA incluido.

Año	Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2024	1400010000 G/12S/22602/00 01	50.000,00 €
2025	1400010000 G/12S/22602/00 01	70.000,00 €

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, fue dictado Acuerdo por el que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por el Gabinete de la Consejera.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en fecha 12 de marzo de 2024.

Tercero.- El 12 de marzo de 2024, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se presentan a la licitación en modo, tiempo y forma, a través de la plataforma electrónica SIREC, las siguientes empresas:

- IKI MEDIA SOLUTIONS, S.L.
- IKI MEDIA COMMUNICATIONS, S.L.
- ZOSMAMEDIA, S.L.
- MEDIA DIAMOND, S.L.
- NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.
- M&C SAATCHI MADRID, S.L.



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		05/07/2024 14:44:14	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0D3gp56JC3L8DbI3zSORA7HaL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto.- Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se han obtenido las ofertas siguientes:

- IKI MEDIA SOLUTIONS, S.L.: 99.173,55 € (noventa y nueve mil ciento setenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos) IVA excluido.
- IKI MEDIA COMMUNICATIONS, S.L.: 99.173,55 € (noventa y nueve mil ciento setenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos) IVA excluido.
- ZOSMAMEDIA, S.L.: 99.173,55 € (noventa y nueve mil ciento setenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos) IVA excluido.
- MEDIA DIAMOND, S.L.: 99.173,55 € (noventa y nueve mil ciento setenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos) IVA excluido.
- NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.: 99.173,55 € (noventa y nueve mil ciento setenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos) IVA excluido.
- M&C SAATCHI MADRID, S.L.: 99.173,55 € (noventa y nueve mil ciento setenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos) IVA excluido.

Sexto.- La Mesa de Contratación, en la sesión de fecha 3 de julio de 2024, propuso como adjudicataria a la oferta que representa la mejor relación calidad-precio que es la presentada por la empresa M&C SAATCHI MADRID, S.L. con NIF B84428754, por un importe total (IVA excluido) de: 99.173,55 € (setecientos noventa y tres mil trescientos ochenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos) a lo que le corresponde un IVA de 20.826,45 € (veinte mil ochocientos veintiséis euros con cuarenta y cinco céntimos), lo que supone un importe total de 120.000,00 € (ciento veinte mil euros).

Una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 14 de junio de 2024, y habiendo constituido la garantía por la cantidad de 4.958,68 € (cuatro mil novecientos cincuenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos) correspondiente al 5 % del presupuesto base de licitación (IVA excluido), conforme a lo establecido en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: “Planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (EXTERIOR Y CINE)” a la entidad licitadora **M&C SAATCHI MADRID, S.L.** con NIF B84428754, por un importe total (IVA excluido) de: 99.173,55 € (setecientos noventa y tres mil trescientos ochenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos) a lo que le corresponde un IVA de 20.826,45 € (veinte mil ochocientos veintiséis euros con cuarenta y cinco céntimos), lo que supone un importe total de 120.000,00 € (ciento veinte mil euros).

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		05/07/2024 14:44:14	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0D3gp56JC3L8DbI3zSORA7HaL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

La persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
P.S. (Decreto del Presidente 5/2024, de 2 de mayo, BOJA Ext. Núm. 4, de 3 de mayo de 2024)
El Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

La Secretaria General Técnica
P.D. Orden de 21 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 227, de 25 de noviembre)
Fdo.: María Jesús Gómez Rossi



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		05/07/2024 14:44:14	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0D3gp56JC3L8DbI3zSORA7HaL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	